



Entra en vigor la correspondencia del título de Diplomado en Enfermería con el nivel 2 del MECES

El Boletín Oficial del Estado ha publicado, con fecha 30 de noviembre, el acuerdo por el que se declara la correspondencia del título de Diplomado en Enfermería con el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), el mismo nivel que tiene un Graduado.

Se hace así realidad una justa demanda del colectivo de enfermería desde que se aprobó la reforma universitaria española para adaptarse al marco europeo.

Desde la firma de los acuerdos de Bolonia, SATSE ha defendido que la implantación de los nuevos títulos de Grado no podía suponer una ruptura de la profesión. Contar, en definitiva, con una profesión unida, y que todos los profesionales enfermeros tuviesen los mismos derechos desde el punto de vista académico y profesional.

Tener los mismos efectos académicos conlleva que aquellos diplomados en Enfermería que quieran realizar un máster podrán acceder al mismo directamente al igual que los graduados.

Asimismo, el tener los mismos efectos profesionales supone que no se establece ningún tipo de diferenciación en competencias o funciones, las cuales se encuentran reguladas en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS), que establece la profesión enfermera como una única profesión sanitaria titulada.

Los diplomados podrán acceder a aquellas plazas para las que se exija el título de graduado e, igualmente, los enfermeros graduados podrán acceder a los puestos de enfermería independientemente de la denominación concreta que tenga la categoría (diplomado en Enfermería, ATS, DUE...). También significará un nuevo paso para que los profesionales enfermeros puedan optar legítimamente al nivel A1.

De igual manera, si un enfermero diplomado quiere trabajar en otro país europeo no tendrá ninguna traba por razón de su título.

Una vez publicado en el BOE el acuerdo del Consejo de Ministros, la correspondencia es automática, y no requiere ningún esfuerzo económico o académico adicional para el profesional.



SATSE siempre ha defendido que los diplomados que no quisieran obtener el título de graduado en Enfermería no debían hacer ningún curso de adaptación, a diferencia de lo que estaban informando la mayor parte de las universidades, y cuyo coste medio por centro era de unos 3.000 euros.

¿Cómo se acredita la correspondencia?

Una vez publicado en el BOE, los profesionales tienen dos formas muy sencillas para acreditar la correspondencia.

La primera de ellas es presentar una fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Acuerdo del Consejo de Ministros, junto al título de Diplomado de Enfermería.

La segunda es contar con un certificado que acredita de forma personalizada la correspondencia, y que se obtiene sólo a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Este certificado queda inscrito en la sección especial del Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales.

Todos aquellos interesados en obtener este certificado pueden conseguirlo por dos vías. A través de un certificado digital de persona física, o bien con el DNI electrónico y el correspondiente PIN.

SATSE te ayuda

En el caso de optar por la opción del DNI electrónico, es necesario contar con un lector de tarjetas inteligentes. Para más información sobre este asunto consulta el resto del boletín o en tu sección sindical.